
Presidencia: Finlandia**723ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves 24 de julio de 2008

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 10.55 horas

2. Presidente: Sr. A. Turunen

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD
 - a) *Pena de muerte en los Estados Unidos de América:* Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Azerbaiyán, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/666/08), Estados Unidos de América (PC.DEL/663/08)

 - b) *Detención del Sr. R. Karadzic en Belgrado:* Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein, país miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Azerbaiyán, Georgia y Moldova) (PC.DEL/669/08), Estados Unidos de América, (PC.DEL/664/08), Federación de Rusia (PC.DEL/676/08 OSCE+), Canadá (PC.DEL/670/08), Noruega (PC.DEL/673/08), Bosnia y Herzegovina, Serbia (PC.DEL/672/08)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA OSCE 2008 SOBRE ASOCIACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO PARA COMBATIR EL TERRORISMO: ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA COMBATIR EL TERRORISMO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 855 (PC.DEC/855), relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo: Asociación de las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad empresarial para combatir el terrorismo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Georgia y Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la Decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la Decisión), Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la Decisión)

Punto 3 del orden del día: DECISION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 856 (PC.DEC/856) relativa a los estados financieros auditados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2007, e informe del Auditor externo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (Anexo 1), Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania (Anexo 2), Estados Unidos de América

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS, LUGAR, TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 857 (PC.DEC/857) relativa a las fechas, lugar, tema, orden del día y modalidades de organización de la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Grecia, Ucrania (Anexo 3), Turquía

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA CONFERENCIA OSCE-AFGANISTÁN 2008

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 851/Rev.1 (PC.DEC/851/Rev.1) relativa a la Conferencia OSCE-Afganistán 2008. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 6 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2008 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la decisión N° 858 (PC.DEC/858) relativa al orden del día y modalidades de organización de la Conferencia de la OSCE 2008 para la región del Mediterráneo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Grecia

Punto 7 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

No hubo declaraciones

Punto 8 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Anuncio de la distribución del informe del Secretario General (SEC.GAL/139/08/Rev.1 OSCE+): Secretario General

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones parlamentarias en Austria, 28 de septiembre de 2008: Austria (PC.DEL/657/08)*
- b) *Cuestiones de organización: Federación de Rusia*

4. Próxima sesión:

Jueves 31 de julio de 2008, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/723
24 de julio de 2008
Anexo 1

ESPAÑOL
Original: RUSO

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 3 del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Sr. Presidente:

La Federación de Rusia ha dado su consentimiento a la aprobación del informe financiero y los estados financieros de la OSCE correspondientes al año 2007. Hemos tomado nota de la evaluación positiva realizada por la oficina del Auditor General de Noruega con respecto a la gestión financiera de la Organización.

Al mismo tiempo, que hayamos dado nuestro consentimiento a la aprobación de esa decisión del Consejo Permanente no significa que estemos satisfechos con la marcha de las cosas en la esfera financiera y presupuestaria de la OSCE. Consideramos que la transparencia en esa esfera sigue siendo insuficiente.

Nos decepciona el hecho de que los auditores internos se hayan negado a facilitar la información solicitada por algunos Estados participantes. Esa práctica ya existe en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales, y debe aplicarse también en la OSCE. Nuestras solicitudes de que se facilite información siguen en vigor. Seguimos estando interesados en familiarizarnos con los informes de los auditores.

A la Federación de Rusia continúa preocupándole la situación relativa a la financiación extrapresupuestaria. Precisamente en esa esfera es donde se cometieron la mayoría de las infracciones de la Oficina del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, descubiertas en 2007 por la Oficina de Supervisión Interna. Dichas infracciones eran de naturaleza sistemática. Nos sorprende que en el informe de los auditores externos no se haya hecho mención de ellas.

Sr. Presidente:

La Federación de Rusia siempre ha sido partidaria de reformar la planificación presupuestaria y por programas, así como la gestión financiera y administrativa de la OSCE, y de ponerlas bajo la supervisión explícita de los órganos ejecutivos de la Organización.

Confiamos en que esas cuestiones serán objeto de un minucioso estudio por parte del Comité Asesor de Gestión y Finanzas.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión de hoy del Consejo Permanente.

Gracias por su atención.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/723
24 de julio de 2008
Anexo 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Sr. Presidente:

Con respecto a la decisión adoptada hoy por el Consejo Permanente relativa al informe financiero y los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007, y al informe del Auditor externo, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración.

Ucrania tiene en sumo aprecio la labor realizada por el Auditor externo de la OSCE (Oficina del Auditor General de Noruega). Respalamos sus principales conclusiones con respecto al sistema financiero y de gestión de la Organización. También consideramos que son muy valiosas sus recomendaciones sobre las medidas que habría que adoptar para mejorar el funcionamiento del sistema.

Al mismo tiempo, la Delegación de Ucrania quiere expresar su firme interés en que se lleve a cabo un examen más minucioso de las irregularidades detectadas en las actividades del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, en particular de las mencionadas en el Informe anual de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2007. Un análisis profesional más profundo de los hechos podría contribuir en gran manera a mitigar sus consecuencias y a evitar que se repitan esas irregularidades en cualquiera de las estructuras ejecutivas de la Organización en el futuro.

Dicho esto, alentamos a que se siga profundizando la cooperación entre el Auditor externo de la OSCE y la Oficina de Supervisión Interna. En nuestra calidad de país anfitrión, pedimos que haya total transparencia entre los auditores, las operaciones de la esfera auditada y los gobiernos anfitriones.

Para terminar, deseo agradecer una vez más al Auditor externo de la OSCE (Oficina del Auditor General de Noruega) la valiosa y extremadamente profesional labor que ha realizado en interés de toda la Organización.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/723
24 de julio de 2008
Anexo 3

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 4 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Sr. Presidente:

Con respecto a la decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente relativa a las fechas, el lugar, el tema, el orden del día y las modalidades de organización del Decimoséptimo Foro Económico y Medioambiental, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración.

Acogemos con agrado la elección de la Presidencia griega entrante de que el próximo Foro Económico y Medioambiental se dedique al tema de la migración. Sin embargo, lamentamos que nuestras propuestas de que en el proyecto de decisión se incluyera una referencia a los temas de los derechos humanos de los migrantes y de la migración provocada por causas medioambientales no se hayan reflejado en el texto.

Seguimos estando convencidos de que el respeto de los derechos humanos de los migrantes debe ser parte integrante del tema de la gestión de la migración. A ese respecto, acogemos con satisfacción el compromiso expresado por la Delegación de Grecia de estudiar debidamente esa cuestión, cuando llegue el momento oportuno, en el marco del proceso del Foro. Esperamos con interés un debate fructífero sobre ese tema, especialmente en la segunda parte del Foro, que incluirá un examen del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de migración.

Confiamos también en que el Foro se ocupe del tema de la migración provocada por el accidente nuclear de Chernobyl, teniendo en cuenta las disposiciones de la Declaración Ministerial de la OSCE de 2005 con motivo del vigésimo aniversario del desastre acaecido en la planta nuclear de Chernobyl, y de la Declaración de Madrid de 2007 sobre medio ambiente y seguridad. Esperamos que los debates se traduzcan en proyectos concretos.

Sr. Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.

Muchas gracias.



723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 851/Rev.1*
CONFERENCIA OSCE-AFGANISTÁN 2008

Kabul, 9 y 10 de noviembre de 2008

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción que Afganistán se haya brindado a actuar como anfitrión de una conferencia de la OSCE con los Socios asiáticos para la cooperación, que tendrá lugar en 2008,

Tras los debates mantenidos en el Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la cooperación,

Teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno de Afganistán de velar por que se den las condiciones necesarias en materia de seguridad,

1. Decide celebrar la Conferencia OSCE-Afganistán 2008 sobre el tema: “Fortalecimiento de la colaboración entre la OSCE y sus Socios asiáticos para la cooperación, para hacer frente a los retos en materia de seguridad”, que tendrá lugar en Kabul los días 9 y 10 de noviembre de 2008;
2. Pide a Afganistán que facilite periódicamente al Consejo Permanente información actualizada sobre la situación de la seguridad en el país;
3. La presente Decisión reemplaza a la Decisión N° 851, de 29 de mayo de 2008, relativa a la Conferencia OSCE-Afganistán 2008.

* Revisión de la Decisión N° 851 del Consejo Permanente, de 29 de mayo de 2008, relativa a la Conferencia OSCE-Afganistán 2008, para reflejar el cambio de fechas.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/855
24 de julio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 855
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA
OSCE 2008 SOBRE ASOCIACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y
PRIVADO PARA COMBATIR EL TERRORISMO: ASOCIACIÓN DE
LAS AUTORIDADES ESTATALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA
COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA COMBATIR EL TERRORISMO

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 5/07 del Consejo Ministerial relativa a la asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 848 relativa a las fechas de la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

1. Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la conferencia antedicha, que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Encarga al Secretario General que, en coordinación con la Presidencia y las Instituciones de la OSCE, prepare un orden del día, un calendario y unas modalidades de organización detallados y anotados para la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo.

CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA OSCE 2008 SOBRE ASOCIACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO PARA COMBATIR EL TERRORISMO: ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA COMBATIR EL TERRORISMO

Viena, 15 y 16 de septiembre de 2008

I. Orden del día y calendario

Lunes 15 de septiembre de 2008

- | | |
|-------------------|--|
| 10.30–13.00 horas | Sesión de apertura: Discursos de bienvenida y declaraciones generales de las delegaciones |
| 14.30–17.30 horas | Sesión de trabajo 1: Asociación de los sectores público y privado con la sociedad civil y los medios informativos para combatir el terrorismo y el extremismo violento |

Martes 16 de septiembre de 2008

- | | |
|-------------------|--|
| 9.30–12.30 horas | Sesión de trabajo 2: Asociación de los sectores público y privado para proteger infraestructuras de importancia crítica y acontecimientos importantes contra ataques terroristas |
| 14.00–16.00 horas | Sesión de trabajo 3: Asociación de los sectores público y privado para combatir la financiación del terrorismo |
| 16.30–17.30 horas | Sesión de clausura: Resumen de las recomendaciones y sugerencias dimanantes de la conferencia y observaciones de clausura |

II. Modalidades de organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio.

Habrà un moderador para cada sesión de trabajo.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE; también se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Se facilitará interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la OSCE, en la sesión de apertura, en la de clausura y en las sesiones de trabajo.

El Secretario General distribuirá un informe completo de la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública se encargará de informar a la prensa, según proceda. Las sesiones de apertura y de clausura de la Conferencia estarán abiertas a los medios informativos.

III. Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar por altos cargos y por los expertos que sean del caso, responsables de la coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de que el objetivo de la Conferencia es consolidar la asociación de las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad empresarial, las delegaciones de los países podrán incluir representantes de los Gobiernos, las ONG, los círculos académicos y los centros de análisis, la comunidad jurídica y la sociedad civil; así como de las principales empresas de medios informativos, las empresas de radio y televisión, las empresas relacionadas con el Internet, y la comunidad empresarial, en particular las principales empresas de transporte, finanzas/banca y energía.

Las Instituciones de la OSCE participarán en la Conferencia, al igual que el Secretario General y la Secretaría. También se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la cooperación.

Asimismo, se invitará a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que intervienen en actividades de lucha contra el terrorismo.

Directrices para los oradores

Para facilitar los debates sin rebasar el tiempo disponible, los discursos temáticos no deberán durar más de 15 a 20 minutos, y las intervenciones o preguntas que se hagan desde la sala no deberán durar más de cinco minutos.

En sus intervenciones, los oradores principales sentarán las bases para las deliberaciones en las distintas sesiones y estimularán los debates entre las delegaciones planteando las preguntas pertinentes y sugiriendo posibles recomendaciones; en sus ponencias se centrarán en los puntos principales de sus contribuciones. Los oradores principales deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan, y tendrán que estar dispuestos a participar en el debate posterior a su ponencia.

A fin de promover un debate interactivo, convendría que las declaraciones oficiales y las intervenciones en las sesiones de trabajo fueran lo más concisas posible, por lo que

deberían limitarse a cinco minutos. La distribución previa de las declaraciones e intervenciones favorecerá la participación en el debate.

Directrices para los moderadores

El moderador presidirá la sesión y facilitará y encauzará el diálogo entre las delegaciones. Además, estimulará los debates introduciendo temas relacionados con los asuntos que se vayan a tratar en la sesión de trabajo, según proceda, a fin de ampliar o concretar el ámbito del debate.

No se expondrán opiniones personales.

Directrices relativas a los plazos de presentación y distribución de contribuciones y datos por escrito

Para el 1 de septiembre de 2008, los oradores principales deberán haber presentado sus contribuciones por escrito. Se invita a las organizaciones internacionales a que presenten por escrito información acerca de sus organizaciones que pueda ser de utilidad para los participantes. Dicha información no deberá ponerse en conocimiento de los participantes durante la Conferencia.

Para el 8 de septiembre de 2008, en respuesta a la circular informativa sobre los aspectos de organización de la Conferencia que enviará la UAT, los participantes en la Conferencia informarán a la UAT, por conducto de sus misiones permanentes en Viena, acerca de la composición de sus delegaciones.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que, para el 10 de septiembre de 2008, ya hayan enviado las contribuciones por escrito que deseen presentar.

Los datos y las contribuciones por escrito se enviarán a la UAT, que se encargará de su distribución.

PC.DEC/855
24 de julio de 2008
Texto agregado 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1A)6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Francia en nombre de la Unión Europea:

“La Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A)6 del Reglamento de la OSCE.

La Unión Europea se ha sumado al consenso sobre la presente decisión basándose en su interpretación de las disposiciones relativas a la inscripción y la participación, es decir que, de conformidad con los principios de Helsinki y con la práctica establecida, las ONG no están excluidas de inscribirse directamente en la OSCE y de participar por derecho propio en esta conferencia.

Pedimos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y vaya anexa al diario de hoy.

Los países candidatos, Turquía, Croacia, y la ex República Yugoslava de Macedonia*; los países candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, que son también miembros del Proceso de Asociación y Estabilización; así como Ucrania y Georgia, se suman también a la presente declaración.”

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

PC.DEC/855
24 de julio de 2008
Texto agregado 2

ESPAÑOL
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO IV.1 A)6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos se suman a la gran mayoría de los Estados participantes de la OSCE al manifestar su inquietud por los intentos de otros Estados de mermar la capacidad de participación de las ONG en actividades de la OSCE. Además, creemos que la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo es única en cuanto a que su objetivo es alentar las asociaciones entre los Estados y las ONG, y que eso no debe sentar en modo alguno precedente para la participación de las ONG en otras actividades de la OSCE.”

PC.DEC/855
24 de julio de 2008
Texto agregado 3

ESPAÑOL
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO IV.1A)6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“En nombre de las Delegaciones de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A)6 del Reglamento de la OSCE, acerca de la decisión relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo. Nuestra interpretación del párrafo 1 de la Sección III sobre Participación es que, de conformidad con los principios de Helsinki y con la práctica establecida, las ONG no están excluidas de participar por derecho propio en esta conferencia. Solicitamos que la presente declaración, en nombre de Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza figure como texto agregado de la decisión adoptada y vaya anexa al diario de hoy.”

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 856
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2007, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero, especialmente con sus reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), así como a tenor del apartado b) de la quinta etapa del ciclo de presupuestación, definido en su Decisión N° 553 relativa al Presupuesto Unificado de la OSCE,

Reiterando la importancia de que haya plena transparencia y responsabilidad en el funcionamiento de la OSCE,

Tomando nota del informe financiero y de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007, así como del informe del Auditor externo (PC.ACMF/37/08, de 18 de junio de 2008 y PC.ACMF/37/08/Add.1, de 8 de julio de 2008),

Expresando su gratitud al Auditor externo (la Oficina del Auditor General de Noruega) por la labor realizada,

1. Acepta el informe financiero y los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para dar curso a las recomendaciones del Auditor externo contenidas en su informe correspondiente al año 2007, y que presente dicho plan al Comité Asesor de Gestión y Finanzas para su examen, a más tardar el 31 de octubre de 2008. Pide también al Secretario General que informe con regularidad al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor de Gestión y Finanzas, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación del Comité Asesor de Gestión y Finanzas;
3. Acoge con agrado que el Comité Auditor someta a un examen continuado los sistemas de control externos e internos de la OSCE.

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 857
FECHAS, LUGAR, TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL FORO
ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL

19 y 20 de enero de 2009, y 18 a 20 de mayo de 2009

El Consejo Permanente,

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 21 a 32 del Capítulo VII del Documento de Helsinki 1992, en el párrafo 20 del Capítulo IX del Documento de Budapest 1994, en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, de 2 de diciembre de 2003; en la Decisión N° 10/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004; en la Decisión N° 2/05 del Consejo Ministerial sobre Migración, de 6 de diciembre de 2005; en la Decisión N° 4/06 del Consejo Ministerial, de 26 de julio de 2006; en la Decisión N° 743 del Consejo Permanente, de 19 de octubre de 2006; y en la Declaración Ministerial sobre Migración (MC.DOC/6/06), de 5 de diciembre de 2006,

Teniendo en cuenta la declaración de clausura de la Presidencia de la Decimosexta Reunión del Foro Económico y Medioambiental,

Decide que:

1. El tema de la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental sea “Gestión de la migración y sus vínculos con la política económica, social y medioambiental en beneficio de la estabilidad y la seguridad en la región de la OSCE”;
2. La Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental se prolongue durante cinco días, sin que eso sirva de precedente para futuros Foros Económicos y Medioambientales, que se distribuirán de la siguiente manera:
 - 2.1 19 y 20 de enero de 2009, en Viena;
 - 2.2 18 a 20 de mayo de 2009, en Atenas;
3. Los órdenes del día de las dos partes del Foro se ocupen de los siguientes temas: Migración legal e ilegal; vínculos e interacción entre la política económica, social y

medioambiental, y la migración; asociaciones y cooperación entre los Estados en la esfera de la gestión de la migración, prestando al mismo tiempo la debida atención a los aspectos transdimensionales de la migración;

4. El Foro Económico y Medioambiental examine además, teniendo en cuenta sus cometidos, el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental. En dicho examen, que se integrará en la segunda parte del Foro, se estudiarán los compromisos de la OSCE en materia de migración y otros compromisos que sean del caso, a los que se hizo referencia en la Decisión N° 2/05 del Consejo Ministerial relativa a la Migración, de 6 de diciembre de 2005;
5. Los debates del Foro se beneficien de las aportaciones de otros órganos y reuniones pertinentes de la OSCE, especialmente de las dos conferencias preparatorias celebradas fuera de Viena, organizadas por la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia 2009, así como de las deliberaciones de diversas organizaciones internacionales;
6. El Foro Económico y Medioambiental examine asimismo, teniendo en cuenta sus cometidos, las actividades en curso y futuras en la dimensión económica y medioambiental, en particular la labor de aplicación del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental;
7. Se aliente a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por altos cargos responsables de diseñar la política internacional en materia económica y medioambiental en el área de la OSCE. Se acogerá con agrado la participación en sus delegaciones de representantes de las comunidades científica y empresarial, así como de otros agentes de la sociedad civil que sean del caso;
8. Como en años anteriores, la organización del Foro Económico y Medioambiental prevea la participación activa de organizaciones internacionales pertinentes y aliente debates abiertos;
9. Se invite a participar en la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental a las siguientes organizaciones internacionales, agrupaciones regionales y conferencias de Estados:

Iniciativa Adriática y Jónica; Banco Asiático de Desarrollo; Cooperación Económica del Mar Negro; Iniciativa de Europa Central; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Consejo de Europa; Organización para la Cooperación Económica; Comunidad Económica Euroasiática; Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Organismo Europeo de Medio Ambiente; Banco Europeo de Inversiones; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias; Comité Internacional de la Cruz Roja; Organización Internacional del Trabajo; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; Fondo Monetario Internacional; Organización Internacional para las Migraciones; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico — GUAM; Organización de la Conferencia Islámica; Secretaría del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Organización de Cooperación de Shangai; Conferencia de

las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Fondo de Población de las Naciones Unidas; Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central; Grupo del Banco Mundial; Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones pertinentes;

10. Se invite a los Socios para la cooperación a participar en la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

11. A petición de la delegación de un Estado participante de la OSCE, se pueda invitar también, cuando proceda, a miembros de agrupaciones regionales o expertos del sector académico y representantes del sector empresarial, a que participen en la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

12. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Artículo IV del Documento de Helsinki 1992, se invite también a participar en el Foro a representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan experiencia en los temas objeto de debate;

13. Con arreglo a las prácticas establecidas en años anteriores en lo que respecta a las reuniones del Foro Económico y Medioambiental y a su proceso preparatorio, el Presidente de las dos partes de la Decimoséptima Reunión del Foro Económico y Medioambiental presente un resumen de sus conclusiones y recomendaciones en materia de políticas, basado en los debates. El Comité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente incluirá también en sus deliberaciones las conclusiones del Presidente y los informes de los relatores, a fin de que el Consejo Permanente pueda adoptar las decisiones necesarias para darles curso normativo y el seguimiento práctico que proceda.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/858
24 de julio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 858
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2008 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

Ammán (Reino Hachemita de Jordania), 27 y 28 de octubre de 2008

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento del Reino Hachemita de Jordania de actuar como anfitrión de la Conferencia de la OSCE 2008 para la región del Mediterráneo,

Tras los debates mantenidos en el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la cooperación,

Decide que la Conferencia de la OSCE 2008 para la región del Mediterráneo, sobre el tema: “El enfoque de la OSCE en materia de seguridad — un modelo para la región del Mediterráneo”, se celebre en Ammán (Jordania) los días 27 y 28 de octubre de 2008.

Aprueba el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo.

**ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LA OSCE 2008 PARA LA REGIÓN DEL
MEDITERRÁNEO SOBRE EL TEMA “ENFOQUE DE LA OSCE EN
MATERIA DE SEGURIDAD REGIONAL — UN MODELO PARA LA
REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO”**

Ammán (Reino Hachemita de Jordania), 27 y 28 de octubre de 2008

I. Orden del día indicativo

Lunes 27 de octubre de 2008

8.30–9.15 horas. Inscripción de participantes

9.15–10.00 horas. Ceremonia de apertura

Presidencia: Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE

- Representante del país anfitrión
- Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE
- Representante del Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la cooperación
- Secretario General de la OSCE

10.00–10.30 horas. Pausa (café)

10.30–12.45 horas Sesión 1: Aspectos político-militares de la seguridad

Moderador: Representante de un Estado participante o de un Socio mediterráneo para la cooperación

Relator: Representante de un Estado participante o de un Socio mediterráneo para la cooperación

La sesión se centrará en las siguientes cuestiones:

- Fomento de la cooperación con los Socios mediterráneos en la lucha contra el terrorismo, incluida la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo (Viena, 15 y 16 de septiembre de 2008);

- Experiencia de la OSCE en materia de MFCS- importancia y oportunidades para la región del Mediterráneo.

Oradores
Debate
Conclusiones y observaciones del moderador

12.45–15.00 horas

Almuerzo

15.00–17.30 horas

Sesión 2: Vínculos entre el medio ambiente y la seguridad en la región del Mediterráneo

Moderador: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la cooperación

Relator: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la cooperación

La sesión se centrará en las siguientes cuestiones:

- Promoción de la cooperación y del diálogo en la región del Mediterráneo acerca de la gestión de la escasez de recursos hídricos y la lucha contra la degradación del suelo; así como de la desertificación y la contaminación del suelo en la región mediterránea;
- Evaluación de la repercusión medioambiental de las actividades económicas en la región del Mediterráneo, incluidas la pérdida de medios de sustento y la mejora de la cooperación en materia de gestión fronteriza.

Oradores
Debate
Conclusiones y observaciones del moderador

Martes 28 de octubre de 2008

9.30–11.30 horas

Sesión 3: Compromisos de la OSCE en materia de derechos humanos y tolerancia, e importancia de dichos compromisos para la región del Mediterráneo

Moderador: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la cooperación

Relator: Representante de un Estado participante o de un Socio mediterráneo para la cooperación

La sesión se centrará en las siguientes cuestiones:

- Aplicación de los compromisos de la OSCE sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación, para promover el respeto y el entendimiento mutuos;
- Diálogo intercultural, especialmente como instrumento de prevención en la región mediterránea;
- Instituciones nacionales de derechos humanos y función de la sociedad civil en la protección de esos derechos, sobre todo en lo que respecta a los migrantes;
- Papel que desempeña la sociedad civil en apoyo de las reformas y el desarrollo económico, social y cultural, así como del proceso democrático. Intercambio de opiniones sobre la experiencia de los Estados participantes de la OSCE y de los Socios mediterráneos para la cooperación.

Oradores

Debate

Conclusiones y observaciones del moderador

11.30–12.00 horas

Pausa (café)

12.00–13.00 horas

Sesión de clausura

Presidencia: Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE

Informes de los relatores de las sesiones

Declaración de clausura a cargo de un representante del país anfitrión

Declaración de clausura a cargo de un representante del Presidente en ejercicio

13.00 horas

Clausura de la Conferencia

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor.

Se invitará a los Socios asiáticos para la cooperación (Afganistán, Japón, la República de Corea, Mongolia y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las siguientes organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor:

Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropa, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización para la Cooperación Económica, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco de Desarrollo Islámico, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico—GUAM, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de la Conferencia Islámica, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Naciones Unidas, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Banco Mundial.

Los representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de acuerdo con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará el lunes 27 de octubre de 2008 a las 9.15 horas (ceremonia de apertura), y finalizará el martes 28 de octubre de 2008 a las 13.00 horas.

Un representante del Presidente en ejercicio presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente una síntesis consolidada de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes habrá interpretación en francés y del francés, sin que eso sirva de precedente para otras ocasiones.

La víspera de la Conferencia tendrá lugar un acto colateral para ONG mediterráneas sobre el tema: “Cooperación con la sociedad civil y las ONG mediterráneas para promover la tolerancia y la no discriminación”.

La Presidencia preparará y presentará un informe del acto colateral antes del inicio de la sesión 3.

Los actos colaterales estarán presididos por un representante de un Estado participante o de una Institución de la OSCE.

En la Conferencia se aplicarán, *mutatis mutandis*, otras normas de procedimiento y métodos de trabajo de la OSCE que sean del caso.

Los participantes podrán disponer de salas para reuniones ad hoc adicionales. En dichas reuniones no habrá servicio de interpretación.